



967

**Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo 28 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación con radicación No. 21689, de Junio 13 de 2019, la Dra. Rosa Elena Ángel Arenas, Secretaria de Cultura solicita la adición de \$ 710.157.711,37 de recursos del balance liquidados a 31 de diciembre de 2018 provenientes del 10% de la Estampilla Procultura con destino a la Seguridad Social de los creadores y gestores culturales, debido a que el Ministerio de Cultura remitió el listado de los creadores y gestores culturales que cumplieron con los requisitos y por lo tanto serán vinculados al programa BEPS de Colpensiones, programa que será financiado con estos recursos.

Que la Tesorería Municipal certifica que en el Banco Caja Social cuenta de ahorros No. 24071764270 existe un saldo disponible por valor de \$ 2.048.678.198,75 por concepto de 10% Estampilla Procultura vigencias anteriores al 2018, con destino a la seguridad social de los creadores y gestores culturales, valor que se encuentra en Depósitos Generales por adicionar al Presupuesto, de cuyo valor se adiciona al presupuesto el valor solicitado por la Secretaria de Cultura.

De igual forma en el Acuerdo 28 de 2018, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019 en su artículo 26 se establece:

“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SETECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 710.157.711,37), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 710.157.711,37
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 710.157.711,37
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	\$ 710.157.711,37



Handwritten signature

210



Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SETECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 710.157.711,37), así:

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA, CÓDIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
3.5.7.16	Cultura para la Transformación Ciudadana	\$ 710.157.711,37	968

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ  
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/Subsecretario de Asuntos Financieros

*Nicolina Ospina*

